

ANUNCIO

DON JORGE JESÚS BAYOT BAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO.

HACE SABER: Que con fecha 16/02/2021 se ha dictado la Resolución de Alcaldía nº 34/2021, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA N.º 34 / 2021

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO Y CONTRATACIÓN (PERSONAL LABORAL TEMPORAL) DE MONITOR/A DEPORTIVO PARA PROGRAMA DE DEPORTES 2021 Y POSTERIORES, VINCULADAS AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE TÉCNICOS Y DINAMIZADORES/AS DEPORTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la Bolsa de Trabajo y Contratación (Personal Laboral Temporal) de Monitor/a Deportivo para Programa de Deportes 2021 y posteriores, mediante el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 334/2020 de fecha 16/12/2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 295 de fecha 22/12/2020.

Habiéndose revisado las solicitudes, se ha observado la existencia de defectos en las mismas, lo que hace necesario de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, proceder a la aprobación de una lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, y conceder un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.


Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, ordenados por registro de entrada:

ADMITIDOS/AS

Nº	N.º de Registro	Apellidos	Nombre
1	116	CASAS REYES	JOSÉ MANUEL
2	119	DOÑA CALVO	FERNANDO CRISTÓBAL
3	143	PEÑA ÁVILA	JOSÉ LUIS

Código Seguro De Verificación:	1FEHc/cQFfDxMoLvo6fXrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	16/02/2021 14:15:54	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1FEHc/cQFfDxMoLvo6fXrQ==			

EXCLUIDOS/AS

Nº	N.º de Registro	Apellidos	Nombre	Motivo
1	102	HERRERO ALCÓN	JAVIER	No aportar Vida Laboral ni Contratos
2	103	GANDULLO MARTÍN	MANUEL	No aportar Vida Laboral ni Contratos
3	144	CHACÓN RUÍZ	DELIA MARÍA	No aportar: Anexos I y II, Certificación Negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, Declaración Responsable, Proyecto ni Acreditación de Méritos por experiencia profesional

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en la Sede Electrónica (<https://sede.elgarrobo.es/opencms/opencms/sede>) y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento tanto físico como electrónico, para formular reclamaciones o la subsanación de documentación según las Bases de la Convocatoria.


TERCERO.- Publicar el presente Decreto en la Sede Electrónica (<https://sede.elgarrobo.es/opencms/opencms/sede>) y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento tanto físico como electrónico.

CUARTO.- Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

En la fecha de firma electrónica. El Alcalde. Jorge Jesús Bayot Baz”.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Código Seguro De Verificación:	1FEHc/cQFfDxMoLvo6fXrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	16/02/2021 14:15:54	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1FEHc/cQFfDxMoLvo6fXrQ==			



AYUNTAMIENTO
DE
EL GARROBO
(Sevilla)

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre).

En la fecha de firma electrónica. El Alcalde; Fdo. Jorge Jesús Bayot Baz.

Código Seguro De Verificación:	1FEHc/cQFfDxMoLvo6fXrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	16/02/2021 14:15:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1FEHc/cQFfDxMoLvo6fXrQ==		

